

**ALTA PLASTICA CENTRO S.A.**

**MATERPLAST S.A.**

**ANUNCIO DE FUSION**

Cumpliendo lo dispuesto por Ley 19550, artículo 83, se informa al público que las Asambleas Extraordinarias de las sociedades "Alta Plástica Centro S.A." con sede social en Ituzaingo N° 50, Rosario, Santa Fe y "Materplast S.A." con sede social en Boulevard de los Calabreses N° 3354, Córdoba; acordaron con fechas 26 y 27 de mayo de 2.009, respectivamente, aprobar los balances de fusión respectivos y la fusión por absorción de la última sociedad por la primera mediante aumento de capital con la emisión de 2.698 acciones de Valor nominal \$1,00 (un peso) cada una. Quedan a disposición de socios y acreedores de las firmas nombradas, el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión. Se hace constar el derecho a oposición para socios y acreedores que estipula Ley 19550, artículo 83, inciso 3 dentro de los 15 (quince) días corridos desde la fecha del último anuncio. A todos los fines el acuerdo se considera vigente desde el 1º de Abril de 2.009. Rosario, 11 de junio de 2.009

\$60 70999 Jun. 12 Jun. 17

---

**INSTITUTO PEDIATRICO S.R.L.**

**CONTRATO**

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales los que suscriben los Señores Bonfiglio Sandra Mariela, D.N.I. Nro. 18.562.814, médica, domiciliada en la calle Paraguay 1091 Piso 9 departamento B de la ciudad de Rosario, María Alejandra Llanos, nacida el 8 de abril de 1964, argentina, médica, domiciliada en calle Ovidio Lagos Nro. 987, de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 16.537.438, Fabio Alberto Orellano, nacido el 28 de setiembre de 1968, argentino, de profesión médico, D.N.I. Nro. 20.142.248, Silvina María Barbero, argentina, nacida el 7 de noviembre de 1968, D.N.I. Nro. 20.190.849, domiciliada en esta ciudad en calle Sargento Cabral Nro. 513 Piso 3, Dpto.4, de profesión médica; Adriana Beatriz Levita, argentina, nacida el 3 de noviembre de 1955, D.N.I. Nro. 11.873.774, de profesión médica domiciliada en esta ciudad en calle España Nro. 1010, piso 3 "A"; Héctor Aldo Miglietta, argentino, nacido el 11 de agosto de 1954, D.N.I. Nro. 11.271.062, domiciliado en esta ciudad en calle San Luis Nro. 1119, Piso 2 "1", de profesión médico; Silvana Raquel Viale, argentina, nacida el 27 de febrero de 1969, D.N.I. Nro. 20.671.981, domiciliada en esta ciudad en calle San Juan Nro. 2036, Piso 3ro. "C", de profesión médica y María Verónica Yocco, argentina, nacida el 20 de enero de 1971, D.N.I. Nro.21.898.774, domiciliada en esta ciudad en calle Felipe Moré Nro. 690, de profesión médica; todos hábiles para contratar, únicos socios de Instituto Pediátrico S.R.L. inscripto al tomo 154 folio 24.308 Nro. 2004 el 15/12/03 y sus modificaciones inscriptas al tomo 157, folio 28.440 Nro. 2199 el 21/12/06 se reúnen y convienen reactivar la sociedad.

Primera: Denominación: INSTITUTO PEDIATRICO S.R.L.

Segunda: Domicilio Paraguay 40 Rosario. Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: prorrogar desde su inscripción y por 5 años más.

Cuarta: Objeto : Atención médica pediátrica.

Quinta: Capital Social: suscrito e integrado Cuarenta Mil \$ 40.000.-

Sexta: Administración: corresponderá al socio gerente Fabio Alberto Orellano.

Séptima: Resoluciones Sociales: Se adoptarán según lo dispuesto por el art. 159 de la ley 19.500.

Octava: Cesión de cuotas: Libremente transmisibles entre los socios, rigiendo las disposiciones del art. 152 y 154 de la ley 19950.

Novena: Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de diciembre de cada año.-

Décima: Distribución de Utilidades: El 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social. Podrán constituirse además, otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del art. 70 de la ley 19.550.

Undécima: Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, las decisiones se adoptarán según las mayorías del art. 160 de la ley 19550 y modificaciones.

Decimasegunda: Disolución y liquidación: Disuelta la misma por cualquiera de las casuales previstas en el artículo 94 de la ley 19550 la liquidación será practicada por el gerente en ejercicio salvo que lo socios decidan nombrar un liquidador dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado.

Decimotercera: Fallecimiento: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz.

Decimocuarta: En caso no previstos en el presente contrato la sociedad se regirá por la ley 19550.

\$ 42 70831 Jun. 12

---

**BRONHIER S.R.L.**

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los efectos legales que en la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de diciembre de 2.008, los señores Flavia Gisela Van Tuyne y Lucas Jonatan Van Tuyne, únicos socios de BRONHIER S.R.L. han resuelto la reconducción societaria bajo la misma denominación que deciden mantener, por el término de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el aumento del Capital Social por un valor de pesos Noventa y Seis Mil (\$ 96.000.) que sumados al capital de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.) con que giraba la sociedad conforman un Capital Social de pesos Cien Mil (\$ 100.000.), manteniéndose inalterables los porcentajes de participación de los socios.

\$ 15 70832 Jun. 12

---

**MERCADO A TERMINO DE ROSARIO S.A.**

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 de la Ley Nº 19550, se hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 19 de mayo de 2009 se procedió a modificar la sede social del Mercado a Término de Rosario S.A. fijándola en calle Paraguay 777, piso 15 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, 05 de junio de 2009.

\$ 15 70823 Jun. 12

---

**SERVICIOS SUBACUATICOS S.A.**

ESTATUTO

1) Socios: María Florencia Benvenuto: argentina, nacida el 26/12/1976, comerciante, con DNI: 25.739.447, de estado civil soltera, con domicilio en calle Gálvez 1946 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, - Jorge Luis Franco: argentino, nacida el 23 de octubre de 1959, comerciante, con DNI: 13.488.239, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucrecia Alejandra Conte, con domicilio en calle Pje. San Jorge 566 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Néstor Pascual Benvenuto: argentino, nacido el 5/04/1948, comerciante, con DNI: 7.820.967, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Susana Sofía, con domicilio en calle Gálvez 1946 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 20 de marzo de 2009.

3) Denominación Social: SERVICIOS SUBACUATICOS S.A.

4) Domicilio: Gálvez 1946 - 2000 Rosario- Santa Fe

5) Objeto Social: la realización por cuenta propia de “servicios de reparación e inspección de embarcaciones bajo agua”.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos sesenta mil (\$60.000.-) representados por 600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100.) de valor nominal cada una.

8) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente.

La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente, Queda designado Presidente del Directorio: Néstor Pascual Benvenuto, y Director Suplente: Jorge Luis Franco.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

10) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 70845 Jun. 12

---

## **PRIMOS S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 01 de diciembre de 2008, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Diana Carmen Navarro, D.N.I. Nº 10.188.50, cargo de la Presidencia; Marta Norma Mangione, D.N.I. Nº 6.210.610, a cargo de la Vicepresidencia; Sandra Marcela Navarro, D.N.I. Nº 14.729.276; Cristina Núñez Navarro, D.N.I. Nº 16.265.783; Gilda Noemí Manglione, D.N.I. Nº 13.509.676. Directores Suplentes: Graciela Silvia Mangione, D.N.I. Nº 11.270.167; Flavio Ademar Núñez Navarro, D.N.I. Nº 12.804.571; Mabel Susana Navarro, D.N.I. Nº 12.342.124; María Nieves Navarro de Mangione, L.C. Nº 5.507.479.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2011.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Callao Nº 979 de Rosario

\$ 15 70841 Jun. 12

---

## **PUBLITEX S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la prórroga de duración, del aumento de capital y el cambio de sede social, dispuestos por instrumento del 03 de junio de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 11/06/2009, de tal forma que el vencimiento se produzca el 11 de junio de 2029.

2) Aumento de capital: se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 80.000.-, dividido en 8.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, quedando: Eliberto Nelson Sebastián Biglia con 7.400 cuotas sociales que representan \$ 74.000.- de Capital Social; y Norma Cristina Furlan con 600 cuotas sociales que representan \$ 6.000.- de Capital Social.

3) Cambio de sede social: se fija la sede social en la calle Santa Fe Nº 266, de la ciudad de Las Rosas.

\$ 15 70839 Jun. 12

---

**RINCON S.R.L.**

PRORROGA

CAMBIO OJETO

AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 04 de Mayo de 2009 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "RINCON SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripta al Tº 150 Fº 7029 Nº 781 en fecha 12.05.1999 Sección Contratos y modificación inscripta al Tomo 151 Folio 5985 Nº 682 del 16.05.2000 y Tomo 157 Folio 3542 Nº 269 del 02.03.2006 en el Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe; Leandro Raúl Carducci argentino, soltero, materno Argüello, estudiante, nacido el 24 de Febrero de 1981, con domicilio en Ruta 178 Nº 305 de la ciudad de Las Parejas, poseedor del Documento Nacional de Identidad Nº 28.575.734 y Rubén Fabián Speranza, argentino, soltero, materno Speranza, comerciante, nacido el 05 de Octubre de 1977, con domicilio en Calle 19 Nº 236 de la ciudad de Las Parejas, poseedor del Documento Nacional de Identidad Nº 26.537.161; han dispuesto la Prórroga, Cambio de Objeto Social y Aumento del capital social de la sociedad RINCON SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, atento el vencimiento del plazo operado, con los mismos socios, denominación social, y un plazo en 15 años contados desde el vencimiento en el Registro Público de Comercio de Rosario. Modificándose las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato social quedando redactadas de la siguiente forma: "Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La fabricación, industrialización y elaboración de productos premoldeados para la construcción y metálicos; b) Transporte de cargas generales a corta, mediana y larga distancia, dentro del país y en el exterior; c) La comercialización, importación y exportación de productos de materiales para la construcción y la industria; d) Servicios Publicitarios: Publicidad en general, promoción en eventos, auspicios publicitarios en medios radiales, televisivos y gráficos." "Cuarta: Plazo: Su duración será de quince años, venciendo el 12.05.2024" "Quinta: Capital: El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.), dividido en doscientas mil cuotas de capital de Pesos Uno.(\$ 1.) cada uno, que los socios suscriben en la siguiente proporción Leandro Raúl Carducci, 190.000 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos Ciento noventa mil y Rubén Fabián Speranza, 10.000 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos Diez Mil, de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento del aumento, depositando dicho importe en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Las Parejas, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante también en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente.."

Se mantienen inalterable el resto de las cláusulas.

\$ 45 70783 Jun. 12

---

**SERGRUP S.A.**

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de Ley del siguiente edicto:

1) Socios: Gerardo Gonzalo Valenzuela: argentino, soltero, comerciante, DNI.: 31.571.155, con domicilio en calle Viraró 819 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe y Marianela Grifone: argentina, soltera, comerciante, con DNI.: 31.103.554, con domicilio en calle Agrelo 1591 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 19 de marzo de 2009

3) Denominación Social: SERGRUP SOCIEDAD ANONIMA

4) Domicilio: Viraró 819 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Realización por cuenta propia de "alquiler, compra o adquisición a título oneroso y/ o gratuito de inmuebles y venta de propiedades".

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000.) representados por 600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100.) de valor nominal cada una.

8) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. Queda designada Presidente del Directorio: Gerardo Gonzalo Valenzuela y Director Suplente: Marianela Grifone.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

10) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

11) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 23 70846 Jun. 12

---

### **V&M CENTRO MEDICO S.R.L.**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Ampliación del edicto Serie B N° 00069770 presentado en fecha 28 de Mayo de 2009 y publicado en el BOLETIN OFICIAL en fecha 3/6/09:

Fiscalización de la sociedad: a cargo de todos los socios. Rosario, 8 de Junio de 2009.

\$ 15 70780 Jun. 12

---

### **JUADI S.R.L.**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Uso de la firma: Los socios Nadim Francisco Domingo Vitor y Víctor Santiago Baldomero Rivera usaran, en forma indistinta, sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social.

\$ 15 70769 Jun. 12

---

## OR'MAI S.A.

### CAMBIO DE JURISDICCION

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los Sres. OR'MAI S.A., representada en este acto por su Presidente Sr. Mario Antonio Caniglia, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.527.391, nacido el 14 de Noviembre de 1956, de apellido materno Vázquez, domiciliado en calle Pellegrini 2328 Piso 7 "1" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciado, de profesión comerciante; Víctor Rubén García, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.182.443, de apellido materno Fiorillo, nacido el 10 de marzo de 1956, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 4448 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, hábiles para contratar, han resuelto cambiar de jurisdicción la sociedad "OR'MAI SOCIEDAD ANONIMA".

Fecha Instrumento de Constitución: 18 marzo de 2004.

Domicilio Social: En calle Pellegrini Nro. 2328 Piso 7º 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento y lo administración de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización; con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal o condominio, construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; B) Mobiliarias: Compraventa, permuta, arrendamiento y/o administración de toda clases de muebles y maquinarias; con fines de explotación, renta o enajenación; C) Financieras: 1) Mediante el otorgamiento de préstamos a particulares o a sociedades con o sin garantía a codo, mediano o largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, invertir o aportar capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público, 2) Avalar en forma simple o solidaria y/o constituir gravámenes reales como codeudora solidaria de obligaciones contraídas por terceros. En este último caso deberá contar el Directorio con la previa autorización de la Asamblea de Accionistas; y D) Representaciones y mandatos: Otorgamiento y/o cumplimiento de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, con relación al objeto principal. A los fines aquí indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil). Representado por 12.000 acciones de \$ 1.- de valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete) Directores Titulares y un Director Suplente. Los directores tendrán mandato por 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciere la Asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio Plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.

Por Acta de Asamblea N° 7 de fecha 05.03.08, se ha dispuesto conformar el nuevo Directorio de la siguiente forma: Mario Antonio Caniglia, Presidente y Director Titular; Jéscica Caniglia, Vice-Presidente y Director Titular; y Víctor Rubén García, Director Suplente.

Fiscalización: Prescendencia de Síndico: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal, Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, sin que sea necesaria reforma del Estatuto.

Representación legal: La representación legal corresponde al Presidente y al Vice-Presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

---

**CAPITALES MOGA S.R.L.**

**PRORROGA**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Primero Prorroga Plazo Contrato Social: Prorrogar por cinco (5) años más la vigencia del contrato social a partir del próximo vencimiento del mismo que opera el día 08 de junio de 2009; por lo tanto el plazo del contrato social vencerá el día 08 de junio de 2014.

Segundo. Aumento de capital social: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.), divididos en ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor Pablo Ariel De Toma suscribe Siete Mil Doscientas (7.200) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000.); el señor Guillermo Alejandro Lima suscribe ochocientas (800) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.). En virtud de encontrarse integrado en el 100% el monto del capital social original de \$ 12.000.-, ambos socios integran en este acto en efectivo el 25%, de la diferencia del aumento de capital en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas de capital, es decir, el señor Pablo Ariel De Toma integra en este acto y en efectivo el 25% del aumento de capital que le corresponde, que asciende a la suma de Pesos Quince Mil Trescientos (\$ 15.300.) y el señor Guillermo Alejandro Lima, integra en este acto y en efectivo el 25% del aumento de capital que le corresponde, que asciende a la suma de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700.-). El 75% restantes sobre el monto del aumento del capital social, los socios se comprometen a integrarlo en el plazo de Dos (2) años a partir de la fecha de la renovación del contrato social.

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 02 de junio de 2009.

---

**WALDER S.A.**

**ESTATUTO**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: WALDER S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 364 - F° 307 - Año 2009), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Fecha Contrato Constitutivo: 06 de abril de 2009.

Socios: Carlos Alberto Walder, argentino, de 63 años de edad, nacido en fecha 20 de septiembre de 1945, casado en primeras con Marta Noemí Perone, comerciante, apellido materno "Enría", L.E. N° 7.876.256, C.U.I.T. N° 20-07876256-0, con domicilio en calle Avda. Gdor. Iriondo N° 2905 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, Marta Noemí Perone, argentina, de 58 años de edad, nacida el 09 de diciembre de 1950, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Walder, comerciante, apellido materno "Marenoni", L.C. N° 6.402.460, C.U.I.T. N° 23-06402460-4, con domicilio en calle Gdor. Iriondo N° 2905 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; Santiago Guillermo Walder, argentino, de 32 años de edad, nacido en fecha 11 de diciembre de 1976, casado en primeras con María Georgina Muchiutti, comerciante, apellido materno "Perone", D.N.I. N° 25.730.209, C.U.I.T. N° 20-25730209-2, con domicilio en calle Italia N° 2548 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y María Georgina Muchiutti, argentina, de 32 años de edad, nacida el 18 de marzo de 1977, casada en primeras nupcias con Santiago Guillermo Walder, kinesióloga, apellido materno "Simon", D.N.I. N° 25.730.304, C.U.I.T. N° 27-25730304-2, con domicilio en calle Italia N° 2548 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe

Denominación: WALDER S.A.

Domicilio: calle Italia 2548 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1- Comerciales: a) La compraventa al por menor y distribución mayorista de productos alimenticios, artículos de bazar, perfumería, del hogar, de limpieza e higiene, tienda zapatería, juguetería, mercería, ferretería y librería, pudiendo intervenir en todas las tareas del proceso de comercialización.- II.- Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, Comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y ganado de todo tipo. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una suscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de dos años. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Walder, trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Marta Noemí Perone, trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Santiago Guillermo Walder, trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y María Georgina Muchiutti, cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción .

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Santiago Guillermo Walder, Presidente, Carlos Alberto Walder, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor d la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de enero de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 3 de junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 70802 Jun. 12

---

## **TALLERES FILIPPINI S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 11 de Mayo de 2009 por decisión unánime de los socios de "TALLERES FILIPPINI S.R.L.", inscripta en Contratos Constitución al Tomo 128 -Folio 642 - Nº 237, de fecha 18 de febrero de 1977 y sus posteriores modificaciones, se resolvió:

#### **1) Cesión de Cuotas de Capital:**

Datos de Cedente: Elena María Krapacher, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de agosto de 1940, de profesión comerciante, viuda en primeras nupcias de Don Juan Héctor Filippini, D.N.I. Nº 3.960.976, domiciliada en Av. Filippini Nº 2025 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe

Datos de los Cesionarios: José Luis Filippini, de nacionalidad argentino, comerciante, nacido el 08 de Mayo de 1966, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Ceferina Verdi, D.N.I. Nº 17.558.636, domiciliado en Av. Mitre 1837, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y Mauricio Enrique Filippini, de nacionalidad argentino, comerciante, nacido el 24 de julio de 1968, casado en primeras nupcias, con doña Patricia Verónica Archontides, D.N.I. Nº 20.277.640, domiciliado en Av. Filippini Nº 2025, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Cesión: La señora Elena María Krapacher, cede vende y transfiere a los señores Jose Luis Filippini y Mauricio Enrique Filippini, las cinco mil doscientas cuarenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad. Los compradores lo hacen en las siguientes proporciones: José Luis Filippini, 2620 cuotas y Mauricio Enrique Filippini, 2620 cuotas.

#### **2) Cambio de Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Temporelli 2948, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez;**

Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero.

3) Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 50 70822 Jun. 12

---

## **EL FORTIN CHICO S.A.**

### **ESTATUTO**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Dist. en lo C. y C. de la 10 Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Reg. Pco. de Comercio, en autos caratulados: "EL FORTIN CHICO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. Nº 359 - Fº 307 - Año 2009), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Constitutivo: 08 de Agosto de 2008.

Socios: la Sociedad "LA EGLE S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-69235056-8, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 09 de abril de 1997, bajo el Nº 291 al Folio 71 del Libro 13 de S.R.L., Legajo nro. 5110, con domicilio legal en Avenida Gobernador Iriondo nro. 2032 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, representada por la Sra. Mirta Sonia García, argentina, de 25 años de edad, nacida en fecha 06 de julio de 1983, casada en primeras nupcias con Juan Martín Costa, productora agropecuaria, apellido materno "Scurati", D.N.I. Nº 29.991.759, C.U.I.T. Nº 27-29991759-8, con domicilio en Avenida Gobernador Iriondo Nº 2032 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, quien lo hace en su carácter de Socia Gerente y Representante Legal de la misma y la Srta. Marta Isabel García, argentina, de 27 años de edad, nacida el 3 de enero de 1981, soltera, productora agropecuaria, apellido materno "Scurati", D.N.I. Nº 28.526.059, CULT Nº 27-28526059-6, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 2126, Dpto. 1 "E", de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

Denominación: "El Fortín Chico S.A.".

Domicilio: 25 de Mayo Nº 2126, Dpto. 11 "E" de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra, venta, construcción, locación o arrendamiento de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). II) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.) representado por dos mil (2.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.) cada una, subscripto e integrado en un 100%, mediante el aporte -a la sociedad- de los bienes inmuebles inscriptos de la siguiente forma: Nº 6811, Fº 116, Tº 216; al Nº 44561, Fº 618, Tº 228; al Nº 136740, Fº 1690, Tº 230, y al Nº 21058, Fº 720, Tº 105, todos ellos Sección "Propiedades" Depto. San Justo del Registro General; y de la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 27/00 (\$ 8.659,27) que aporta la socia Marta Isabel García. Dicho capital ha sido integrado en las siguientes proporciones: La Egle S.R.L., setecientas (700) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Marta Isabel García, un mil trescientas (1.300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Marta Isabel García, Presidente; Mirta Sonia García, D.N.I. Nº 29.991.759, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme Art. 284, in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de mayo de cada año. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 3 de mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 70801 Jun. 12

---

## **PALLERO HNOS. S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la siguiente publicación de constitución de la entidad: PALLERO HNOS. S.R.L.:

Socios: Luis Alberto Pallero, nacido el 25 de enero de 1954, argentino, divorciado, DNI. Nº 10.928.691, comerciante, apellido materno Poletti, domiciliado en J. Baldaccini 6066 de la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe; Germán Lionel Pallero, nacido el 14 de Octubre de 1978, argentino, soltero, DNI. Nº 26.867.404, apellido materno Pérez, domiciliado en Chaco 1652 de la localidad de Monte Vera, Dpto. La Capital de la Pcia. de Santa Fe; Guillermo Martín Pallero, nacido en 28 de Mayo de 1980, argentino, soltero, DNI. Nº 27.749.271, apellido materno Pérez, domiciliado en Gozarelli 6291 de la localidad de Monte Vera, Dpto. La Capital de la Pcia. de Santa Fe y Leandro Manuel Pallero, nacido el 3 de Febrero de 1982, argentino, soltero, DNI. Nº 28.700.491, apellido materno Pérez, domiciliado en Gozarelli 6291 de la localidad de Monte Vera, Dpto. La Capital de la Pcia. de Santa Fe.

Fecha de constitución: 7 de Abril de 2009.

Denominación: PALLERO HNOS. S.R.L.

Domicilio: Chaco 1652 de la localidad de Monte Vera. Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Duración: 20 años.

Capital: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar servicios en chapa, fibra de vidrio, pintura, mecánica, restauración, reacondicionamiento y reparación integral de todo tipo de vehículos, como así también la elaboración, exportación, importación, comercialización y venta de colores repuestos accesorios en general, nuevos y usados, tanto en el mercado interno como internacional y cuanta actividad sea afín al objeto de la sociedad. El desarrollo del objeto podrá ser realizado por cuenta propia, de terceros o asociada, así como ejercer representaciones, mandatos, comisiones, concesiones, distribuciones y otras modalidades siempre que estén relacionadas con la actividad específica de su giro.

Administración: La administración estará a cargo de la Gerencia que podrá ser desempeñada por un gerente, socio o no, elegido por la mayoría de socios. Durará en sus funciones mientras no sea removido por la Asamblea de socios. Gerente: Luis Alberto Pallero, D.N.I. 10.928.691. Santa Fe, 01 de junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 70801 Jun. 12 Jun. 16

---

## **MURIEL MUEBLES S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Prórroga del plazo de duración - Aumento de Capital Cesión de cuotas sociales - Adecuación de la representación legal - Adecuación de otras cláusulas del contrato social La sociedad MURIEL MUEBLES S.R.L., con domicilio legal en Jujuy 100 de Villa

Constitución, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 06/03/2002, en "Contratos", al Tomo 153, Folio 1940, N° 216 y con una modificación inscripta en ese mismo Registro el 23/04/2004, en "Contratos", al Tomo 155, Folio 8005, N° 592, con respecto a la modificación actualmente en inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario de un contrato de prórroga del plazo de duración de la sociedad, aumento del capital, cesión de cuotas sociales, adecuación de la representación legal y adecuación de otras cláusulas de su contrato social, informa los datos filiatorios de la socia ingresante, Sra. Verónica Mabel Palet, argentina, D.N.I. N° 16.095.246, hija de Roberto Hipólito Palet y Mabel Catalina Mariani, nacida el 26/01/1963, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Muriel, domiciliada en Jujuy 129, Villa Constitución.

\$ 20 70799 Jun. 12

---

**ITX S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha del Instrumento que contiene la prórroga, aumento de capital y el texto ordenado del Contrato Social: 11 de Mayo de 2009.

Plazo de prórroga: cinco años.

Nueva fecha de vencimiento: 25 de Agosto de 2014.

Nuevo Capital: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Nuevo domicilio social: calle Balcarce N° 1511, Piso 7, Oficina N° 1 y 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 70880 Jun. 12

---

**NUEVA PATAGONIA S.R.L.**

**PRORROGA**

El 1° de Junio de 2009 entre Lee Young Mi, D.N.I. N° 92.758.796, de nacionalidad coreana, nacida el 06/10/1961, soltera, domiciliada en Felipe Valiese 3589 2° "D" de Buenos Aires y Koh In Sook, D.N.I. N° 93.278.757, de nacionalidad coreana, nacida el 02/10/1938, viuda, domiciliada en Juan Manuel de Rosas 1018 de Rosario, únicas socias de Nueva Patagonia SRL con Contrato Social inscripto en Contratos al Tomo 153, Folio 3988, N° 427 el 30/04/2002, modificado el 22/07/2004 según inscripción en Contratos al Tomo 155, Folio 14218, N° 1090 y reactivación inscripta al Tomo 155, Folio 12542, N° 953 el 08/06/2007, han decidido la Prórroga de la vigencia del Contrato Social de Nueva Patagonia SRL por otros 2 años a partir del 08/06/2009. Las restantes cláusulas del Contrato Social se mantienen sin modificaciones.

\$ 15 70868 Jun. 12

---

**ADAMA COSMETICS S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Abril de 2009 los socios de ADAMA COSMETICS SRL inscripta en el Reg. Público de Comercio el 23/03/2007 en Tomo 158 Folio 6083 y N° 461, resuelven: Revocar el mandato de la socia Melina Yemal como socio gerente de Adama Cosmetics SRL, y ratificar la designación del Socio Lisandro Constantino Glocer como Gerente, según acta de fecha 13/07/2007, inscripta el 24/07/2007, al Tomo 158, folio 15953 y N° 1219.

\$ 15 70896 Jun. 12

---

**VEL S.R.L.**

**CONTRATO**

1. Socios: Pablo Signorile, de apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. 26.073.702, nacido el 16 de junio de 1977, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Griselda Giro, con domicilio en Benegas 7831 de la ciudad de Rosario; y Cristina Elvira Gómez, de apellido materno Villalba, argentina, D.N.I. N° 5.989.491, nacida el 13 de julio de 1949, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Signorile, con domicilio en Presidente Roca 58 de la ciudad de Rosario.

2. Fecha del contrato social: 14 de abril de 2009.

3. Razón social: VEL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio legal: Córdoba 1060 piso 2° oficina 2, Rosario, Santa Fe.

5. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Operaciones de Telemarketing, ya sea a través de telemarketing saliente, proactivo o outbound, es decir mediante llamadas a una base de datos con los números de teléfonos de sus clientes o prospectos o telemarketing entrante, receptivo o inbound, mediante el cual se reciben llamados de sus clientes o prospectos generados por un marketing previo, como publicar su número de teléfono en TV o gráfica, ponerlo en envases o enviando un mailing. b) Operaciones de Telemarketing como medio de comunicación y como canal de comercialización, obteniendo una venta cerrada o iniciada por teléfono o mediante aplicaciones de marketing. c) Explotación de centros de llamados (call centres). Atención. Compra, venta, a través del teléfono. d) Teleservicios. e) Brindar servicios de atención al cliente y/o hacer cobranzas, brindando este servicio a clientes de Argentina y otros países a asignar, asimismo a sociedades dedicadas a instalar locutorios o a dar servicios de telefonía a los mismos, a particulares, pymes, empresas, locutorios, call centres y otros que así lo requieran.

6. Duración: Cinco años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,00), representado por trescientas (300) cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Pablo Signorile suscribe Doscientas veinticinco (225) cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una y la socia Cristina Elvira Gómez suscribe Setenta y cinco (75) cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una.

8. Dirección y administración: Estará a cargo del o los gerentes, designando a Pablo Signorile quien revestirá el cargo de Socio - Gerente.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 48 70876 Jun. 12

---

**DON TITO S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes de la sociedad: Susana María Sepertino, argentina, nacida el 26/08/1960, Lic. en Cooperativas, casada en primeras nupcias con el Sr. Edgardo Luis Rinaudo, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 1013 2° Piso de Rosario, D.N.I. 13.971.919 y Viviana del Carmen Sepertino, argentina, nacida el 26/05/67, comerciante, soltera, domiciliado en Av. De Mayo N° 460, Ceres, documentado D.N.I. 18.479.057.

Razón Social: DON TITO S.R.L.

Domicilio Legal: Juan Manuel de Rosas N° 1013, Rosario.

Objeto Social: Servicios, Gestión y asesoramiento para el laboreo, producción y tecnificación agropecuario, venta de agroquímicos y semillas. Venta de Hacienda y productos agropecuarios en Gral.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 50.000 (compuesto de 5.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de una socia gerente Susana María Sepertino.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

\$ 15 70879 Jun. 12

---

### **CIMAR AGROPECUARIA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 1/04/2009, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres ejercicios, designándose como Presidente a Dora Jauregui, como Directores Titulares a Ciro José Castagnino y Mario Benito Jauregui y Director Suplente a Andrés Caffaro.

Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros Constituyeron domicilio especial en calle 1° de Mayo N° 918 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 70859 Jun. 12

---

### **MUSSIO AGRO S.R.L.**

#### CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Raúl Antonio Mussio, de nacionalidad argentino, nacida el 22 de junio de 1935, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Nélica Santo, con domicilio en Ituzaingó 325 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad DNI: 6.012.177; Carlos Luis Mussio, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de mayo de 1944, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Gilda Antonia Irato, con domicilio en calle 1° de Mayo 1326 Piso 12 Departamento 1 de la ciudad de Rosario con Documento de Identidad DNI: 6.054.867. Fecha del instrumento de constitución: 20 de mayo de 2009.

2. Denominación social: "MUSSIO AGRO S.R.L." continuadora de MUSSIO HNOS. DE RAUL A. MUSSIO y CARLOS L. MUSSIO S. DE HECHO, por regularización de Sociedad de Hecho.

3. Domicilio: Callao 5891 B - Rosario.-

4. Objeto social: Explotación agrícola y ganadera.

5. Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) suscripto e integrado en partes iguales por los dos socios de acuerdo con el Estado de Situación Patrimonial confeccionado al 31 de marzo de 2009.

7. Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de dos socios gerentes, a tal efecto se nombran a los socios Raúl Antonio Mussio y Carlos Luis Mussio. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

8. Organización de la Representación: Estará a cargo de los socios-gerentes actuando individualmente cualesquiera de ellos.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 22 70875 Jun. 12

---

**LOS TITANES MOTORES**

**ELECTRICOS S.R.L.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Acta de Asamblea N° 12 los socios de Los Titanes Motores Eléctricos S.R.L. procedieron a reelegir como Gerente al Sr. Máximo Alberto Sierra, argentino, viudo, fecha de nacimiento 29/03/1945, LE 6.260.429, con domicilio en Pasaje Rawson 6649 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 8 de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 70844 Jun. 12

---

**LOS TITANES MOTORES**

**ELECTRICOS S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

A los fines legales pertinentes se hace saber que por contrato privado de fecha 02 de Diciembre de 2008, que fue constatado por el Escribano Pablo Galván, titular del Registro 583 los socios de Los Titanes Motores Eléctricos S.R.L. decidieron lo siguientes:

1) Cesión de cuotas: La Srta. Carina Beatriz De Sanctis titular de 30 cuotas sociales vende y transfiere al Sr. Máximo Alberto Sierra, argentino, viudo, fecha de nacimiento 29/03/1945, LE 6.260.429, con domicilio en Pasaje Rawson 6649 la cantidad de ocho (8) cuotas sociales, al Sr. Pedro Recce, italiano (con residencia permanente), casado, fecha de nacimiento 21/04/1952 DNI 93.867.831 con domicilio en Barrio Centenario Manzana 4 Dpto. 108 la cantidad de ocho (8) cuotas sociales; al Sr. José Luis Díaz, argentino, casado, fecha de nacimiento 19/09/1963 DNI 16.550.004 con domicilio en Pasaje Denis 6126 la cantidad de ocho (8) cuotas sociales y al Sr. Fernando Raúl Bezi, argentino, casado, fecha de nacimiento 14/05/1970 DNI 21.490.521 con domicilio en Balcarce 2050 la cantidad de seis (6) cuotas sociales, todos de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 8 de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 70843 Jun. 12

---

**SALAMANCA BAR S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 19.550, se informa que el Sr. Marcelo Luis Vizzarri DNI 25.942.936 ha cedido sus cuotas sociales a los Sres. Emmanuel Tomás Giménez DNI 25.505.111 y al Sr. Andrés Rafael Migliorelli DNI 27.211.812. En virtud de lo expuesto, la cláusula Quinta del estatuto social de Salamanca BAR SRL queda redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil), divida en doce mil cuotas de un peso (\$ 1) totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: "El Socio Emmanuel Tomás Giménez DNI 25.505.11 suscribe la cantidad de 6000 (seis mil) cuotas sociales, El socio Andrés Rafael Migliorelli DNI 27.211.218, suscribe la cantidad de 6000 (seis mil) cuotas sociales".

---

**CREDYSER S.A.**

**ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: CREDYSER S.A. s/texto ordenado del contrato, Expte. se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha del acta: 16/03/2009 se ha aprobado la redacción de un texto ordenado a los Estatutos sociales, cuya nueva redacción es la siguiente:

Artículo Primero: La Sociedad se denomina "CREDYSER S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe.

Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las actividades que a continuación se detallan: 1) Agropecuarias: Explotación agrícola, ganadera, frutícola, vinícola, apícola, granjera y forestal. 2) Mineras: Explotación de minas y canteras. 3) Importación y/o exportación por cuenta propia o ajena. 4) Mandatarias: Administración de negocios por cuenta de terceros. 5) Inmobiliaria: Compra venta permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. 6) Financieras: realizar operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto social, con recursos propios quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21526 y otras que requieran el consenso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000.- dividido en 60.000 acciones de \$ 1. cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme con el art. 188 de la ley 19550.

Artículo Quinto: Las acciones en que se divide el capital son ordinarias, nominativas no endosables o preferidas con derecho de uno a 5 votos por acción. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin voto, con derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también, fijárseles una participación adicional en las ganancias, según lo resuelva la Asamblea al emitirlas.

Artículo Sexto: Las acciones son indivisibles. Cuando dos o más personas fueran copropietarias de una o más acciones, a los efectos de ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales, deben unificar su representación lo que se justificará ante la Sociedad por cualquier medio y forma autentica tres días antes, por lo menos, del ejercicio del derecho que pretenden o del cumplimiento de la obligación.

Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las especificaciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Se pueden emitir títulos representativos de mas de una acción.

Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio esta facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La mora se produce por el sólo vencimiento de los plazos, quedando suspendidos los derechos de los accionistas en mora, automáticamente.

**Administración y Representación.**

Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de designar un órgano plural. El Vicepresidente si se lo designa o el director suplente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.

Artículo Décimo: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad cada uno de ellos la cantidad de \$ 6.000.- en efectivo o su equivalente al valor nominal de acciones de otras sociedades o títulos de estado.

Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y articulo 9 del Decreto-Ley 5.965/63. Puede

en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o mas personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al que lo reemplace.

#### FISCALIZACION.

Artículo Décimo Segundo: La fiscalización estará a cargo de los accionistas, quienes poseen el derecho de contralor que le confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiéndose de la designación de síndico. Si por modificación de estatuto, el capital aumenta en exceso de los montos establecidos en el artículo 299, la Asamblea designará síndico titular y suplente que durarán en su cargo tres ejercicios sin que sea necesario la reforma de los estatutos.

#### ASAMBLEAS.

Artículo Décimo Tercero: Toda Asamblea deber ser citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime.

Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quorúm y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 y sus modificatorias según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trata, excepto en cuanto al quorúm de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerar constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 30 de Setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables, conforme a disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo: la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y síndico en su caso; c) el saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción.

Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador o los liquidadores que designe la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartir entre los accionistas.

Fijación de la Sede Social: En este acto se establece el domicilio de la sociedad en San Jerónimo 2725 Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 04 de junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 130 70808 Jun. 12

---

### CREDYSER S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: CREDYSER S.A. s/designación de autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por acta Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2009 y en cumplimiento del art. 60 de la ley 19550 y modificatorias, se comunica que se procedió a elegir Director Titular a Tomás Miguel Novillo y a Néstor Eduardo Novillo y Directores Suplentes a Franco Mauricio y a Marisol Lorena Novillo. En reunión de Directorio celebrada el 30 de Enero de 2009 se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Tomás Miguel Novillo (DNI. 6.264.780, domiciliado en Defensa 6807, Santa Fe), Vicepresidente: Néstor Eduardo Novillo (L.E. 6.308.288, domiciliado en Riobamba 6615, Santa Fe) y Director Suplente: Franco Mauricio (D.N.I. 29.348.237, domiciliado en Riobamba 6615, Santa Fe) y Marisol Lorena Novillo (DNI. 23.103.019, domiciliada en Club de Campo El Paso, Santo Tomé, Santa Fe). Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 4 de junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 70806 Jun. 12

---

## **MEDICLAS SERVICIOS S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferraroti, en Suplencia, secretaria del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 20 de abril de 2009, dictada en los autos "MEDICLAS SERVICIOS" Sociedad Anónima s/ESTATUTO SOCIAL (Expte. N° 041/2009), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración del siguiente Estatuto Social de constitución de Sociedad Anónima, a saber:

Fecha del Instrumento: 16-10-2008; Integrantes: Garbino Guillermo Eduardo, D.N.I N° 5.522.219, argentino, nacido en Rosario, el 06 de febrero de 1949, hijo de Luis Guillermo y de Anunciada Sauro, casado en primeras nupcias con Amanda Esmeralda Armatto, de profesión médico, domiciliado en Moreno 1034 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; el señor Hernández, Leandro Alberto, D.N.I. N° 16.228.003, argentino, nacido en Venado tuerto, el 09 de Julio de 1962, hijo de Ignacio Delfor y de Lady Carletta, casado en primeras nupcias con Silvia Barroso, de profesión médico, domiciliado en 9 de Julio 2007 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe;

Denominación: "MEDICLAS SERVICIOS" Sociedad Anónima;

Domicilio: en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: comerciales: Explotación de servicios médicos y Administración y Comercialización de regímenes especiales de medicina. La dirección técnica de la sociedad será ejercida únicamente por un profesional médico y los honorarios provenientes del ejercicio de la profesión médica, serán de pertenencia exclusiva de los sociedad matriculados en el arte de curar que los hubieren devengado, sin que puedan agregarse a utilidades sociales;

Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registra Público de Comercio;

Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000,00), representado por Seis Mil (6.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Garbino Guillermo Eduardo: Acciones suscriptas: Tres Mil (3.000) de \$ 10,00 valor nominal cada una representativas de un aporte de capital de \$ 30.000,00. Clase de acción: ordinarias nominativas con derecho a un voto cada una. Monto de la integración: 25% del capital suscrito o sea \$ 7.500,00. Naturaleza de aporte: dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos (2) años de la fecha de esta acta señor Hernández Leandro Alberto: Acciones suscriptas: Tres Mil (3.000) de \$ 10,00 valor nominal cada una representativas de un aporte de capital de \$ 30.000,00. Clase de acción: ordinarias nominativas con derecho a un voto cada una. Monto de la integración: 25% del capital suscrito o sea \$ 7.500,00. Naturaleza del aporte: dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos (2) años de la fecha de esta acta;

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente;

Fiscalización: Prescindencia: De acuerdo con lo prescripto por el Art. 284, in fine, de la Ley 19.550, y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la misma ley, se prescinde de la Sindicatura;

Cierre de Balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año;

Designación del Directorio: Presidente: Garbino Guillermo Eduardo, D.N.I. N° 5.522.219; Vice-presidente: Hernández Leandro Laberto, L.E. N° 16.228.003; Director Suplente: Armatto Amanda Esmeralda, D.N.I. N° 6.210.763, argentina, nacida en Guatimozín (Córdoba), el 29 de Octubre de 1.949, hija de Francisco Roberto y Amanda Pupich, casada en primeras nupcias Guillermo Eduardo Garbino, de profesión abogada, domiciliada en Moreno 1034, de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Director Suplente; Barroso Silvia, D.N.I. N° 14.354.359, argentina, nacida en Venado Tuerto, el 03 de Marzo de 1961, hija de Domingo y de Julia Aurora Rivero, casada en primeras nupcias, con Leandro Alberto Hernández de profesión comerciante, domiciliada en 9 de Julio 200 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe;

Sede Social: Se fija en Moreno 1036, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 94 70899 Jun. 12

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados METRANS S.R.L. s/modificación al contrato social, Expte. se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha del acta: 14/03/2009.

Se ha modificado el objeto social, modificándose el artículo tercero el que quedará redactado de la siguiente forma:

Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las actividades que a continuación se mencionan:

1) Comercialización, transporte y envasado de gases licuados y/o comprimidos, envasados o a granel, así como envases para tal fin. 2) Proyectar, ejecutar, compra-venta, locación, industrialización, fabricación e instalación de: a) tanques de almacenamiento y transporte de cualquier tipo de productos, líquidos, gaseosos o sólidos, metálico o no- b) plantas fraccionadoras de gas en cualquiera de sus especies, c) estaciones reguladoras; d) calderas para agua, gas y petróleo de alta, media y baja presión; e) obras civiles y materiales de construcción, f) materiales eléctricos en todas sus variantes, formas y modelos, g) artículos de higiene y seguridad industrial, h) artículos de ferretería industrial; i) calderería y construcciones metalúrgicas afín al objeto o similares, h) repuestos, accesorios, materias primas y materiales vinculados con su objeto. 3) Importación y/o exportación, mandato y distribución de los productos detallados en 1) y 2) como asimismo las máquinas y herramientas necesarias para la ejecución de lo detallado en 1) y 2), de patentes y marcas sean nacionales o extranjeras, diseños y/o dibujos industriales y su negociación dentro y fuera del país, todo ello vinculado al objeto social de la sociedad. 4) Estudio, promoción, montaje y asesoramiento de proyectos industriales vinculados al objeto, así como la puesta en marcha de tales proyectos. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe.

Santa Fe, 1 de Junio de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 70804 Jun. 12

---